



**Convención Internacional
sobre la protección de los
derechos de todos los
trabajadores migratorios
y de sus familiares**

Distr.
GENERAL

CMW/C/SR.74
25 de agosto de 2009

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

**COMITÉ DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE TODOS LOS
TRABAJADORES MIGRATORIOS Y DE SUS FAMILIARES**

Octavo período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 74^a SESIÓN

celebrada en el Palais Wilson, Ginebra,
el miércoles 16 de abril de 2008, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. EL JAMRI

SUMARIO

**Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el
artículo 73 de la Convención (continuación)**

Informe inicial de Bolivia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 73 DE LA CONVENCIÓN (tema 5 del programa)
(continuación)

Informe inicial de Bolivia (CMW/C/BOL/1, CMW/C/BOL/1/Q/1, CMW/C/BOL/Q/1/Add.1)

1. *Por invitación del Presidente, los miembros de la delegación de Bolivia toman asiento a la mesa del Comité.*

2. El **PRESIDENTE** da la bienvenida a la delegación de Bolivia, encabezada por la Sra. Navarro Llanos, Representante Permanente de Bolivia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Da las gracias a la delegación por haber presentado el informe del Estado parte de conformidad con el artículo 73 de la Convención y haber respondido a las preguntas formuladas por escrito. Sin embargo, lamenta que de la capital de Bolivia nadie haya acudido para conversar con el Comité y que las respuestas del Estado parte a la lista de cuestiones se hayan remitido con retraso al Comité, que solo pudo trabajar con el original español del documento, lo que supuso un problema para algunos de sus miembros. Aclara que el Comité examinó el informe del Estado parte basándose en el conocimiento de los expertos sobre la situación en Bolivia, y también teniendo en cuenta la información proporcionada por organizaciones de la sociedad civil de Bolivia o internacionales, instituciones y órganos de tratados de las Naciones Unidas. Tras expresar el deseo de que la delegación y el Comité puedan concertar formas de cooperación con miras a una mejor aplicación de la Convención en el Estado parte, invita a la Sra. Navarro Llanos a presentar el informe.

3. La **Sra. NAVARRO LLANOS** (Bolivia) transmite al Comité los cordiales saludos del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Bolivia, Sr. David Choquehuanca Céspedes, que en este día no ha podido estar presente. Dice que su delegación es poco numerosa por motivos ajenos a la voluntad de las autoridades bolivianas, pero también por razones de presupuesto.

4. Bolivia es un país que está atravesando cambios sociales, políticos y económicos muy importantes. El nuevo Gobierno, instalado en 2006, y el Presidente, primer indígena elegido para ejercer ese cargo, están trabajando para que el pueblo boliviano recupere su dignidad. El aparato estatal, legado de gobiernos neoliberales que solo velaban por sus propios intereses, es muy burocrático y conservador. No obstante, las actuales autoridades bolivianas están decididas a cambiar esta situación y tienen la intención de ponerse al día en la presentación de informes ante los comités de los diferentes instrumentos de derechos humanos en que Bolivia es parte. El pasado año el Gobierno de Bolivia recibió la visita de la Sra. Louise Arbour, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Esa visita culminó con la firma del acuerdo para la apertura de una oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en La Paz. El trabajo que está desarrollando Bolivia para lograr la vigencia de los derechos humanos es reconocido en el plano internacional y esto se refleja en su elección como miembro del Consejo de Derechos Humanos por el período 2007-2010.

5. La globalización ha permitido que el fenómeno de la migración aumente de manera notoria. En los últimos años Bolivia se ha convertido en un país de recepción, tránsito y salida de migrantes. El país ratificó la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de

todos los trabajadores migratorios y de sus familiares el 16 de octubre de 2000, sin reserva alguna. Bolivia no cuenta todavía con un mecanismo institucional que le permita cumplir todos los compromisos asumidos con esta Convención, pero su ordenamiento jurídico vigente contiene disposiciones que contemplan los derechos de esa población. Además, el Estado, con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, realiza constantemente actividades para la difusión y promoción del contenido de la Convención, con la intención de crear espacios de reflexión que permitan la elaboración de una propuesta de ley sobre migración acorde con el contexto nacional e internacional.

6. Según datos de un informe del Defensor del Pueblo, actualmente entre el 20 y el 25% de la población de Bolivia vive fuera de las fronteras nacionales, sobre todo a causa del desempleo y la pobreza. Los principales destinos son España, los Estados Unidos y la Argentina. El Gobierno ha puesto en marcha el Plan Nacional de Desarrollo que permitirá respaldar la microempresa, reforzar la industrialización y crear nuevas fuentes de empleo. La gran mayoría de los bolivianos que han emigrado se encuentran en situación irregular y, por lo tanto, son vulnerables. Consciente del problema, el Gobierno procura integrar la dimensión de los derechos humanos en los acuerdos bilaterales y multilaterales que concierta, y mejorar el servicio que los consulados de Bolivia en diferentes países del mundo ofrecen a los nacionales de Bolivia. Por ejemplo, en la Argentina, España y los Estados Unidos se aplica el principio del "Consulado móvil", según el cual el personal consular visita los barrios donde residen los nacionales bolivianos. Además se han abierto nuevos consulados en las ciudades donde residen muchos bolivianos, como Cuzco (Perú), Viedma (Argentina) y Valencia y Murcia (España) y próximamente deben abrirse otros en otras ciudades. Se han modernizado los procedimientos en los consulados de Bolivia en España, donde ahora los residentes bolivianos pueden inscribirse por medios digitales. Se ha mejorado la comunicación entre los diferentes consulados y entre los consulados y los nacionales bolivianos, sobre todo gracias a los sitios web de las representaciones diplomáticas.

7. Bolivia es miembro asociado del Mercado Común del Sur (Mercosur) y se beneficia del "Plan Patria Grande" implementado por la Argentina para regularizar la situación de los bolivianos que residen en ese país. Bolivia pretende utilizar esa experiencia como modelo en el futuro proyecto de ley de migración.

8. El Consejo Nacional de Migración trabaja principalmente en la promoción y difusión de los derechos de los migrantes; recibe las denuncias de los migrantes dentro y fuera del país y contribuye a elaborar la propuesta de ley de migración que habrá de presentarse al Congreso Nacional.

9. En Bolivia, el tema de la migración todavía se trata como un tema de seguridad antes que de derechos humanos, y hará falta cierto tiempo para que la actitud de los funcionarios evolucione en ese sentido.

10. Según el Instituto Nacional de Estadísticas, aproximadamente el 1% de la población en Bolivia está constituido por extranjeros, en su mayoría provenientes de países vecinos. Se trata de menos de 100.000 personas, cantidad que sin embargo puede aumentar en las temporadas de cosecha o zafra de la soja y la caña de azúcar principalmente.

11. La legislación vigente prevé el mismo trato para nacionales y extranjeros en lo que se refiere a servicios del Estado. Sin embargo, algunos funcionarios tienen actitudes discriminatorias, en particular hacia ciudadanos del Perú. El Gobierno alienta a las personas que hayan sufrido ese tipo de actitudes negativas a presentar su denuncia ante la Oficina del Defensor del Pueblo, que tiene un equipo de profesionales para responder a las necesidades de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo. Uno de los principios del Gobierno es la integración de los pueblos de la región y, por lo tanto, los actos de discriminación son contrarios a la política del Estado. El aparato estatal burocrático que han heredado las autoridades actuales es la causa de demoras en la entrega de los documentos de identidad. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) está financiando un proyecto para la instalación de *software* y *hardware* adecuados para responder a las necesidades de las oficinas del Servicio Nacional de Migración.

12. Respecto a la trata de seres humanos, la Ley N° 3325 de 2006 tipifica y penaliza los delitos de trata y tráfico de personas, con una agravación de la pena cuando las víctimas sean niños, niñas o adolescentes. Bolivia debe establecer centros de acogida para las víctimas de la trata y tráfico de personas, tarea cuya realización el Gobierno pretende coordinar con organizaciones de la sociedad civil y la Oficina del Defensor del Pueblo, pero carece de los necesarios recursos económicos. También en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, se capacita a los funcionarios públicos de manera que se otorgue un trato diferenciado a las víctimas y no se las confunda con los autores del delito. El Gobierno boliviano reconoce que el territorio nacional ha sido utilizado por personas inescrupulosas para el tráfico de personas provenientes de otros continentes. El Consejo Nacional de Tráfico y Trata de personas es un espacio compartido entre los diferentes ministerios y organizaciones de la sociedad civil y se reúne en forma continua para establecer mecanismos sólidos sobre la temática.

13. El Gobierno considera que la cooperación multilateral es muy importante para continuar en la mejora de los instrumentos nacionales de protección de los derechos de la población migrante, y está dispuesto a seguir trabajando para que los migrantes puedan ejercer plenamente los derechos reconocidos en la Convención y otros instrumentos de derechos humanos.

14. La Sra. **DIÉGUEZ ARÉVALO** (Relatora para el país) aplaude los progresos logrados por el Estado parte en la protección de los derechos de los trabajadores migratorios, y especialmente las medidas adoptadas en favor de los bolivianos que residen en el exterior, como la creación del registro consular de los nacionales bolivianos, independientemente de su situación ante los servicios de migración. Es consciente de las dificultades que entrañan el carácter extremadamente burocrático de la administración boliviana y las discrepancias entre las diferentes visiones del fenómeno de la migración, como el punto de vista de los derechos humanos y el de la seguridad. Los seminarios sobre políticas migratorias y derechos humanos organizados para diferentes entidades gubernamentales son muy útiles para que el ministerio público, la fiscalía y la Oficina del Defensor del Pueblo, principalmente, coordinen mejor sus actividades.

15. El Comité toma nota de la creación de la Comisión Interinstitucional de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y el plan nacional para erradicar la pobreza. Algunos niños trabajan en la agricultura o en las minas. Según una organización no gubernamental (ONG), esas actividades solo producen migración interna. Solicitamos a la delegación que amplíe la

información sobre esa cuestión e indique, en particular, si se emplea a niños migrantes en esas ramas de actividad.

16. La oradora se felicita por la creación de la Mesa Técnica encargada de luchar contra la trata de personas, ya que hacen falta mecanismos para combatir ese fenómeno.

17. El informe del Estado parte no contiene datos actualizados y detallados suficientes sobre las corrientes migratorias. Disponer de esa información es importante para comprender el fenómeno y trabajar para hallar soluciones a los problemas que plantea. Se observan discrepancias importantes en las cifras relativas a los bolivianos que residen en el exterior: las autoridades de Bolivia hablan de 1,7 millones de personas, la OIM de 2 millones y una ONG calcula en 3 millones los bolivianos residentes en el exterior.

18. La oradora invita a la delegación a indicar con más precisión el monto de las remesas de fondos de los bolivianos que residen en el exterior, ya que las cifras que figuran en el informe no le parecen coherentes. Asimismo, pregunta en qué etapa se encuentra el proyecto de informatización de los aeropuertos de Cochabamba y La Paz ejecutado con el apoyo de la OIM.

19. Por otro lado, según el informe, parece que hay discrepancias entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Servicio Nacional de Migración, y que el Consejo Nacional de Migración aún no está en funcionamiento. El Comité desearía saber qué se hace para que el Consejo Nacional de Migración empiece a funcionar rápidamente y para que las otras dos instituciones mencionadas puedan colaborar.

20. Puesto que el Decreto supremo N° 24423 relativo al régimen legal de migración no es una ley propiamente dicha, el país no tiene una verdadera ley de migración. Además, ese decreto contiene muchos artículos que han sido declarados anticonstitucionales. La oradora subraya la importancia de que el Estado parte cuente con una legislación más completa en materia de migración.

21. La Sra. DIÉGUEZ ARÉVALO quisiera que se complementara la información sobre las zonas francas industriales y pregunta si allí trabajan solo migrantes peruanos o también nacionales de otros países.

22. El Estado parte señaló que las ONG no habían participado en la elaboración del informe presentado. Como la colaboración con la sociedad civil es muy importante, convendría que Bolivia tomara el ejemplo de los países que se apoyan en las ONG, algunas de las cuales son muy combativas y rigurosas con los gobiernos. El Comité desearía tener más información sobre la situación de las ONG en el Estado parte.

23. La oradora quisiera, además, que se complementara la información sobre las condiciones de trabajo de las mujeres migrantes en Bolivia, el proyecto de enmienda del Decreto supremo N° 24423, el estado de las negociaciones sobre los acuerdos bilaterales con la Argentina, el Brasil y España, las dificultades con que tropiezan los inmigrantes peruanos para regularizar su situación y las medidas concretas de aplicación de la Ley sobre la trata y tráfico de personas. A este respecto, pregunta cuál es la magnitud del fenómeno de la trata en Bolivia y cuáles son los mecanismos que permiten identificar y ayudar a las víctimas. Por último, menciona el problema

de la estigmatización de los inmigrantes peruanos en los medios de comunicación y pregunta cuáles son los problemas concretos que afectan a este grupo de la población.

24. El Sr. BRILLANTES (Correlator) lamenta que el Estado parte no haya podido enviar una delegación más numerosa para responder a las preguntas del Comité, en particular representantes de los diversos ministerios competentes en el tema de la migración. Señala que, según ciertas informaciones, se desarrolla un tráfico de mujeres y niños, sobre todo indígenas, en el interior del país y hacia la Argentina, Chile, el Brasil, España y América del Norte, con fines de explotación comercial, y quisiera obtener información concreta al respecto. Pregunta cuáles son las medidas adoptadas por el Gobierno para prevenir el fenómeno de la trata, teniendo en cuenta que parece darse prioridad sobre todo a la protección de las víctimas. De manera general, lamenta que no figuren estadísticas que permitan hacerse una idea más clara de la situación de los trabajadores migratorios en el país e insta al Estado parte a colmar esa laguna de información. Además, el experto desea que la delegación de Bolivia proporcione información sobre la contribución de las ONG a la elaboración del informe que se examina, las medidas concretas eventualmente adoptadas para armonizar la legislación boliviana con las disposiciones de la Convención y la posibilidad de que los bolivianos que residen en el exterior ejerzan su derecho de voto. Por último, pregunta qué partido saca Bolivia de las migraciones.

25. La Sra. CUBIAS MEDINA dice que el informe del Estado parte contiene poca información sobre Bolivia como país de tránsito y destino. Quisiera recibir más información, en especial, sobre la situación de los inmigrantes clandestinos y la forma en que los tratan las autoridades en caso de detenerlos. Según algunas fuentes, los clandestinos son detenidos y encarcelados en los mismos centros de detención que los delincuentes. Se invita a la delegación de Bolivia a aportar su punto de vista sobre la cuestión.

26. El Sr. KARIYAWASAM se asombra de leer, en el párrafo 201 del informe, que la Dirección Nacional de Migración no ha podido proporcionar la información solicitada por el Comité porque la cuestión no era de su competencia. Espera que esta falta de cooperación y la ausencia de representantes de la capital no indiquen una muestra de desinterés del Estado parte por la Convención. Toma nota con satisfacción de que Bolivia es uno de los pocos países que ha otorgado el derecho de voto a los extranjeros domiciliados en el país y pregunta si los bolivianos que residen en el exterior también pueden ejercer su derecho de voto. De manera general, el experto quisiera recibir más información sobre los bolivianos que trabajan fuera del país y la manera en que el Estado parte garantiza su protección.

27. El Sr. ALBA pregunta qué lugar ocupan los instrumentos internacionales de derechos humanos en el ordenamiento jurídico de Bolivia y, en particular, si la Convención tiene preeminencia sobre la legislación nacional. Pide información sobre los mecanismos judiciales que permiten examinar las denuncias de los trabajadores migratorios en caso de violación de sus derechos y, llegado el caso, conceder una reparación a las víctimas. Saluda la creación del Consejo Nacional de Migración y quisiera saber si se ocupa también de los bolivianos que residen en el exterior.

28. El orador destaca muchos aspectos positivos en las respuestas a la lista de cuestiones sobre las cuales, no obstante, quisiera recibir mayores precisiones. Por ejemplo, pregunta quiénes son los 10.000 a 12.000 inmigrantes a que se refiere el párrafo 3, ya que podría tratarse de turistas, población transfronteriza, trabajadores migratorios o inmigrantes, o en qué consisten los

mecanismos de regularización de trabajadores en las zonas francas mencionadas en el párrafo 8. Se asombra de que el Defensor del Pueblo (párr. 17) realice estudios cuando su función generalmente consiste en efectuar investigaciones. En el párrafo 21 se menciona una reunión titulada "Encuentro Alternativo Sudamericano de Migraciones"; habría que aclarar qué significa el término "alternativo" en ese contexto. Son demasiado sucintas las respuestas a las preguntas 9 y 10, que son especialmente importantes para el Comité, por lo que es preciso desarrollarlas con detalle; por ejemplo, no se sabe en qué consisten los procedimientos ni cuáles son los órganos administrativos encargados de examinar las denuncias laborales, sobre todo las presentadas por los trabajadores migratorios.

29. El Sr. SEVIM se pregunta qué son los consulados móviles que mencionó la Sra. Navarro en su presentación. ¿Ofrecen los mismos servicios que los consulados ordinarios? ¿Protegen los derechos de los bolivianos en el extranjero? Desea saber si se imponen restricciones especiales para la reunificación familiar, por ejemplo plazos, límites de edad o topes de ingresos, si una vez reunida la familia, sus miembros deben satisfacer determinadas condiciones para obtener un permiso de residencia y de trabajo y si los niños tienen acceso a la enseñanza. Siempre en este campo, pregunta si existe discriminación positiva en favor de los nacionales de algunos países, por ejemplo de América Latina. Desea que se aclare si, además del derecho a afiliarse a un sindicato, los trabajadores migratorios tienen también derecho a ser miembros fundadores o dirigentes. El Sr. Sevim cree entender que se restringe el acceso de los extranjeros al empleo y pregunta cuál es la situación real. Por último, pregunta si las remesas de los bolivianos que viven en el extranjero están sujetas a impuestos y si se imponen condiciones a las que envían los trabajadores migratorios de Bolivia a sus países de origen.

30. El Sr. EL-BORAI quisiera saber más sobre la estructura del Servicio Nacional de Migración, sus integrantes y sus respectivas competencias, y sobre las diferencias jurídicas entre las tres categorías de inmigración mencionadas en el párrafo 51 del informe. Para completar la pregunta del Sr. Sevim sobre la libertad de asociación, pregunta si la Central Obrera Boliviana, que representa a los trabajadores de Bolivia, representa también a los trabajadores extranjeros o si éstos tienen su propio sindicato. El Sr. El-Borai cree entender, de la lectura de los párrafos 128 y 129, que la legislación nacional no prevé ninguna cobertura social para los trabajadores migratorios y sus familiares, lo que le sorprende. Además, le parece importante saber si los hijos de las familias de migrantes tienen derecho a inscribirse directamente en las escuelas públicas, lo que no se aclara en la parte del informe referente a los artículos 29 a 31 de la Convención. Según la respuesta a la pregunta 19 de la lista de cuestiones, algunos incisos de determinados artículos del Decreto supremo N° 24423 sobre la libertad de expresión han sido declarados inconstitucionales; el Sr. El-Borai desea saber en qué contravienen esos incisos el artículo 13 de la Convención.

31. La Sra. POUSSI KONSIMBO, refiriéndose al párrafo 41 del informe, se pregunta si es positiva la diversificación de los organismos de apoyo al Servicio Nacional de Migración y si no complica los procedimientos y multiplica las dificultades para los migrantes. Quisiera saber si los servicios están bien coordinados y si las atribuciones de cada uno están claramente definidas. Aunque comprende lo que significa la inmigración espontánea a que se refiere el párrafo 51, no entiende bien la diferencia entre inmigración planificada e inmigración selectiva. En los párrafos 97 a 99 figuran cifras sobre los extranjeros detenidos en centros penitenciarios en Bolivia; ahora bien, para apreciar mejor la situación y la pertinencia de esa información, convendría poder comparar esas cifras con la población carcelaria total de Bolivia.

32. El Sr. TAGHIZADET pregunta, en lo referente al acceso de los migrantes a la tierra, que mayoritariamente son trabajadores agrícolas en el marco de migraciones internas, cuáles podrían ser las consecuencias de las posibles modificaciones a la Constitución, de la situación en las provincias occidentales del país y de los conflictos que enfrentan al Gobierno central con las autoridades de esas provincias.

33. El PRESIDENTE está muy impresionado porque, en el párrafo 50 del informe, el Estado boliviano reconoce que la inmigración representa un factor importante para el país y destaca que en Europa falta todavía mucho para llegar a ese reconocimiento. Desea saber cómo se plasman, en la práctica, las iniciativas y programas mencionados en los párrafos 52 a 54.

Se suspende la sesión a las 16.55 horas y se reanuda a las 17.20 horas.

34. La Sra. NAVARRO LLANOS (Bolivia) da las gracias a los expertos que han formulado preguntas que no pueden sino ayudar a Bolivia a resolver los problemas vinculados a las migraciones. En cuanto al tamaño de la delegación, es preciso recordar que actualmente Bolivia está trabajando en la elaboración de una nueva Constitución que permitirá modificar numerosas normas nacionales y tendrá una influencia considerable en las leyes y decretos relativos a las migraciones y a los derechos sobre la tierra. Se comprenderá así que una reforma de esa envergadura ocupa a muchos de los altos dirigentes del Gobierno y que no fue posible que vinieran representantes de la capital. Además, el Estado boliviano se ha fijado objetivos ambiciosos, ya que cada año invita a dos relatores especiales y presenta cuatro informes a diferentes órganos de tratados, es miembro del Consejo de Derechos Humanos y prevé abrir una oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en el país. Por último, Bolivia se ve obligada a vigilar sus gastos, puesto que cuenta con pocos recursos económicos.

35. El Estado boliviano habría querido presentar estadísticas, pero lamentablemente no dispone de datos pertinentes. Con respecto a la nueva Constitución, el Presidente había decidido que sería elaborada por una asamblea constituyente compuesta de 256 miembros e integrada por representantes de los grupos vulnerables, como los pueblos indígenas y las mujeres. Gracias a ello, por primera vez en la historia de Bolivia, se ha tenido en cuenta al conjunto de la población para elaborar la Constitución. No obstante, el proyecto de Constitución todavía debe someterse a referendo. Seguramente el Comité tendrá interés en saber que el artículo 27 dará derecho de voto a los bolivianos que residen en el exterior, así como a los inmigrantes que viven en Bolivia.

36. En lo relativo a los derechos sobre la tierra, cabe recordar que en Bolivia el 90% de las tierras agrícolas pertenecen al 10% de la población, situación que ha generado un fenómeno de migración. El Gobierno ha elaborado una estrategia encaminada a revertir esa tendencia, como le habían recomendado diferentes órganos de tratados y relatores. Una delegación del Gobierno integrada por el Viceministro de Tierras y la Ministra de Justicia acudió a la región de Camiri para liberar a los indígenas mantenidos cautivos allí, pero debió enfrentar una viva oposición de los terratenientes. Un grupo de representantes del pueblo guaraní decidió reunirse para buscar una solución al problema.

37. Con respecto al trabajo infantil, las zonas fronterizas atraen a trabajadores de la zafra de la caña de azúcar y la soja. Aunque entre estos trabajadores hay niños, la mayoría son adultos. Se trata de una situación de semiesclavitud que afecta solo a los trabajadores agrícolas

bolivianos, no a los inmigrantes. En la temporada de la cosecha se autoriza el trabajo de mano de obra adulta brasileña y argentina.

38. En lo que atañe al envío de remesas, dada la crisis financiera por que atraviesa Bolivia, se ha establecido un impuesto temporario del 1% sobre las corrientes de capital, para evitar que los especuladores, que pretenden sacar provecho de la difícil situación del país, no perturben aún más su economía. Sin embargo, se ha reexaminado la situación en el caso de las remesas de un máximo de 1.000 dólares de los EE.UU., que es aproximadamente el monto que envían los emigrantes a su país, a fin de evitar posibles perjuicios a sus familias.

39. El monto de 200 millones de dólares citado en relación con la repatriación de fondos de los trabajadores migratorios bolivianos es una estimación del Banco Central, por lo que sólo tiene en cuenta los fondos repatriados oficialmente por intermedio de bancos. Entretanto, la mayoría de los emigrantes bolivianos tienen la costumbre de recurrir a sus allegados o a pequeñas empresas para transmitir el dinero a su familia. Con todo, se da el caso que el Banco Interamericano de Desarrollo ha realizado un estudio sobre esta cuestión, de manera que la delegación de Bolivia podrá comunicar datos más exactos en la próxima sesión.

40. La Sra. UREÑA MENACHO (Bolivia) señala que, siendo muy joven, el Presidente de Bolivia emigró con su familia a la Argentina, donde residió en situación irregular. Por lo tanto, conoce bien la situación de los trabajadores migratorios, ante la cual es particularmente sensible. Bolivia tiene la firme voluntad política de mejorar la situación de los trabajadores migratorios, pero aún no dispone de los medios para hacerlo.

41. El Decreto N° 24423 presenta muchas lagunas, motivo por el cual el Gobierno ha declarado inconstitucionales algunas de sus disposiciones. Además, se ha fijado como objetivo elaborar una ley de migración que le permita cumplir los compromisos asumidos en virtud de la Convención. Lamentablemente, algunos miembros del gobierno anterior que siguen perteneciendo al aparato estatal entorpecen el proceso. Por ejemplo, en el Consejo Nacional de Migración encargado de elaborar esta ley, cuando los representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia y organizaciones de la sociedad civil estaban de acuerdo en aplicar un mismo modelo, el Plan Patria Grande adoptado por el Mercosur, determinadas personas se empeñaban en tratar el fenómeno de las migraciones como un problema de seguridad. El proceso de cambio se ha puesto en marcha, pero se necesitará cierto tiempo antes de que se haga realidad.

42. Respondiendo a la pregunta sobre las relaciones entre el Gobierno y las ONG, las califica de excelentes, como lo demuestra la presencia, en la delegación de Bolivia, de la Sra. Ureña Menacho, ex miembro de una organización de la sociedad civil. Con todo se pueden señalar ciertos problemas de organización. Las ONG propusieron un informe paralelo porque no hubo tiempo suficiente para poner en su conocimiento antes de remitirlos al Comité, el informe y las respuestas por escrito, que en gran parte habían sido elaborados por el Gobierno anterior. Por lo general, incluso se alienta a las organizaciones de la sociedad civil a redactar informes, ya que se considera que formulan críticas positivas que contribuyen a mejorar la situación.

43. La Sra. UREÑA MENACHO reconoce que hay muchos problemas en relación con las mujeres migrantes. La mayoría de la emigración boliviana se compone de mujeres que se marchan a trabajar en la industria textil de la Argentina. En la ciudad de El Alto, una de las más

pobres del país, algunas ONG enseñan a las mujeres a manejar las máquinas que se utilizan en este sector de actividad. Una vez llegadas a la Argentina, las mujeres bolivianas prefieren permanecer en situación irregular porque desconfían de los consulados y las embajadas en este país, hasta hace poco tiempo corroídos por la corrupción. No obstante, el Gobierno actual hace todo lo posible para recuperar la confianza de la población.

44. En respuesta a la pregunta sobre los consulados móviles, dice que se trata de diplomáticos que acuden en automóvil a los barrios donde reside una nutrida población de migrantes bolivianos para proponerles regularizar su situación. En la Argentina, el procedimiento ha tenido mucho éxito, en especial en Buenos Aires, donde ha permitido regularizar la situación de 6.000 emigrantes, cifra que sigue siendo escasa en comparación con el millón y medio de trabajadores bolivianos que presuntamente residen allí ilegalmente.

45. En lo relativo a la demora en la expedición de documentos oficiales a los inmigrantes por el Estado boliviano, es un problema que se procura resolver. Cuando los interesados presentan su solicitud, reciben una constancia de que se encuentran en una situación provisional. Tanto las autoridades como organizaciones de la sociedad civil velan por que estas personas se beneficien de toda la protección necesaria hasta que se le entreguen los documentos.

46. La **Sra. UREÑA MENACHO** no tiene conocimiento de que el Ministerio del Interior haya rechazado un informe alternativo. Es posible que ese informe haya molestado a determinados integrantes del gobierno anterior, ya que al parecer denuncia actos de corrupción en el Servicio Nacional de Migración.

47. Es cierto que en el informe del Estado boliviano no se menciona suficientemente el trabajo invertido en la lucha contra la trata de personas. Sin embargo, se hacen muchos esfuerzos en ese campo. Efectivamente, los medios de comunicación denuncian constantemente los numerosos casos de trata y el Gobierno vigila todas las redes implicadas en esa práctica. La Sra. Ureña Menacho invita a los miembros del Comité a consultar el sitio web de la Organización Internacional para las Migraciones, que contiene información sobre el trabajo de prevención de la trata llevado a cabo en Bolivia.

48. En cuanto a la estigmatización de los peruanos en los medios de comunicación, cabe destacar el trabajo del Defensor del Pueblo para combatir el fenómeno de la discriminación. Por ejemplo, cada dos horas se difunden anuncios publicitarios por televisión para alentar a la población a evitar toda forma de discriminación. La lucha contra la discriminación es una de las prioridades del Gobierno de Bolivia, tanto más puesto que los propios bolivianos han sido víctimas de discriminación durante siglos, y los esfuerzos realizados en ese terreno dan fruto. Bolivia ha sido siempre un país abierto y ha acogido a una numerosa población extranjera. Los inmigrantes peruanos no tienen ningún problema especial en nuestro país. Por el contrario, a veces se los trata mejor que a los propios bolivianos.

49. Se ha preguntado sobre el aporte que ha dado la migración a Bolivia. Conviene recordar que ha habido diferentes tipos de migración según las épocas. Por ejemplo, a finales de la segunda guerra mundial, Bolivia recibió muchos inmigrantes japoneses que pasaron a ser productores agrícolas. Cabe señalar que el propietario de la principal fábrica de queso del país es japonés. Después llegaron inmigrantes yugoslavos, que actualmente manifiestan su oposición al

Gobierno. Es evidente que esos inmigrantes se han integrado plenamente en la sociedad boliviana.

50. Con respecto a los migrantes en situación irregular, ninguno ha sido detenido por no tener documentos, aunque efectivamente sería razonable, a título preventivo, incorporar una disposición al respecto en el proyecto de ley de migración.

51. Por su parte, el mecanismo de denuncia de que disponen los migrantes, la "vía rápida", es un proceso por el cual se procura resolver amigablemente los litigios, sin recurrir a los tribunales. Las denuncias de violación de los derechos de los migrantes, que son numerosas, se presentan al Defensor del Pueblo, que procura encontrar una solución satisfactoria para el denunciante. Cuando este trámite fracasa, el denunciante siempre puede acudir a los tribunales. Esta práctica ha permitido resolver muchas denuncias. Hasta el día de hoy, ningún solicitante de asilo ha recurrido al procedimiento judicial.

52. El **PRESIDENTE** agradece a la delegación de Bolivia sus respuestas sinceras a las preguntas del Comité y la precisión de los datos que le ha comunicado.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.
